

BASES DE LA PROMOCIÓN**“Decoración escaparate Gavinatura”**

Reckitt Benckiser Healthcare, S.A., en adelante RBH, domiciliada en la calle Mataró número 28, 08403 Granollers (Barcelona) con CIF A-81036717, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, como entidad organizadora y titular de la marca Gavinaton, realizará una promoción denominada “Decoración escaparate Gavinatura” con la finalidad de promocionar su marca dentro del Estado español en farmacias, que tendrá lugar del 28 de marzo al 30 de abril de 2022, ambos inclusive, en las condiciones detalladas en las cláusulas de las presentes bases.

1. Periodo promocional

El periodo promocional es del 28 de marzo al 30 de abril de 2022 ambos inclusive.

2. Ámbito territorial

La promoción se llevará a cabo en todo territorio español, incluyendo las Islas, Ceuta y Melilla, pudiendo participar en ella los farmacéuticos mayores de 18 años que residen legalmente en España, con excepción de lo establecido en el punto 11, apartado “Exclusiones”.

3. Establecimientos adheridos

Farmacias.

4. Producto promocional

La gama de productos Gavinatura.

5. Los premios:

- Consisten en cinco cenas en un restaurante a escoger por los premiados.
- El valor de cada premio (cena) por comensal será de 60€ IVA incluido.
- El máximo de comensales por farmacia es de 6 personas.
- El importe del premio se abonará directamente al restaurante que escojan los titulares de las farmacias ganadoras.

6. Mecánica de la promoción

- Las farmacias que deseen participar en la promoción aceptarán que RBH decore el escaparate de su establecimiento.
- Todas las farmacias que participen en la promoción entrarán en el sorteo de cinco cenas.
- Una vez finalizada la promoción, se realizará 1 sorteo a través de la plataforma Sortea2 en los que se incluirán todas las farmacias que han participado.
- El escaparate estará compuesto por un mínimo de: Un vinilo y un ficticio del producto promocionado

7. Sorteo certificado a través de la plataforma Sortea2

- Al finalizar la promoción, se realizará 1 sorteo a través de la plataforma Sortea2 con la opción del sorteo certificado. Se elegirá de forma aleatoria 5 ganadores.

8. Comunicación con el ganador y entrega de premio

- La comunicación con el ganador se realizará telefónicamente al número que haya indicado. La agencia responsable de la gestión de la promoción se pondrá en contacto con el titular de la farmacia y le indicará los pasos a seguir.
- El premio será entregado exclusivamente en territorio español.

9. Carta de entrega y aceptación del ganador

- Para recibir el premio será necesario que el ganador firme la carta de entrega y aceptación del premio y la envíe al correo electrónico habilitado para tal fin en el momento en que sea solicitada.
- La carta de aceptación deberá ser cumplimentada en todos sus extremos por el ganador.
- Se considera por la organización como **NO ACEPTACIÓN DEL PREMIO (RENUNCIA)**:
 - La devolución a la organización de la carta de aceptación NO firmada por el ganador.



Aquellos ganadores que no presenten la carta y/o documentación que se le solicita en un plazo máximo de dos semanas, se entenderá que renuncia al premio.

- También se entenderá como renuncia al premio la devolución a la organización de la carta de aceptación sin inclusión de la aceptación del premio de forma expresa e incondicional por parte de los ganadores, NO SON VÁLIDAS ACEPTACIONES CONDICIONADAS O LIMITADAS.

10. Términos y condiciones especiales

- El número de comensales de cada premio (cena) será definido por el titular de la farmacia y el importe no superará los 60€ por persona IVA incluido.
- En el caso de que en la cena se supere el importe asignado, la diferencia se tendrá que abonar por el mismo ganador. En el caso de no alcanzar el importe asignado, no se le devolverá la diferencia al ganador, quedando el importe en el restaurante.

11. Otras consideraciones aplicables a la promoción

• Datos personales

- Los datos de carácter personal de los participantes de la promoción deberán ser facilitados debidamente actualizados y de forma veraz y completa, pues de ello depende el buen fin de la promoción. En caso contrario, **RBH** quedaría liberada de ese buen fin y de cualquier consecuencia.
- En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (**GDPR**), **RBH** informa a los participantes que los datos personales que estos proporcionen voluntariamente a RB se tratarán de acuerdo a lo establecido en nuestra **Política de Privacidad** adjunta.
- Los participantes garantizan que los datos personales facilitados a **RBH**, con motivo de la presente promoción, son ciertos, completos y exactos, y se hace responsable de comunicar a **RBH** cualquier modificación en los mismos. En este sentido, **RBH** no se hace responsable de la imposibilidad de tramitar la solicitud de participación en la presente promoción, en el caso que los datos proporcionados, no sean actualizados, veraces y correctos.

• Derechos de Imagen

De conformidad con la Ley 1/1982 de protección civil del, derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, el premiado cede a **RBH** los derechos sobre nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción y, en especial, con el disfrute de los premios que se deriven de su participación en esta promoción a través de cualquier medio de reproducción tanto electrónico (internet, cd, y otros análogos) como convencional (papel, fotografías y otros análogos), en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo (incluyendo a título de ejemplo sin carácter limitativo la explotación de internet, la explotación televisiva en cualquier forma) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas Bases.

El premiado cede gratuitamente a **RBH** los derechos de imagen que pudieran corresponderles como consecuencia de la emisión y/o grabación audiovisual, así como los reportajes gráficos, individual o colectivos que se realice y autorizan de forma expresa e irrevocable a **RBH** a conservar las mencionadas grabaciones e imágenes gráficas para ser utilizadas total o parcialmente con fines publicitarios o promocionales en los medios que considere conveniente o en cualquier dominio en Internet de **RBH**, o redes de las que forme parte.

• Retención fiscal

A los premios de la presente Promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (LIRPF); el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el

POLÍTICA DE PRIVACIDAD - CONCURSO ESCAPARATES GAVINATURA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reg. 2016/679 de la UE (Reglamento general de protección de datos personales) le proporcionamos la información necesaria sobre el tratamiento de los datos personales facilitados.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: de conformidad con los artículos 4 y 24 del GDPR, es Reckitt Benckiser Healthcare, S.A., con domicilio social en calle Mataró número 28, 08403 Granollers (Barcelona) con CIF A-81036717, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, (en adelante también sólo el "Responsable"). Puede ponerse en contacto con el Responsable en la siguiente dirección de correo electrónico PrivacyOffice@rb.com.

CATEGORÍAS DE DATOS TRATADOS: Esta información abarca los datos personales de los usuarios que participan en este concurso de premios. El término "datos personales" se refiere a la información que identifica, se refiere, describe o puede asociarse con una persona física. Una persona física identificable es una persona "cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un identificador, como por ejemplo un nombre, un número de identificación, datos de localización, un identificador en línea o uno o varios elementos propios de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social de dicha persona" (Artículo 4 par. 1.1 GDPR). Los datos personales que recopilamos para los fines indicados a continuación son, en particular, los siguientes: datos necesarios para la inscripción del participante en el concurso en el sitio (por ejemplo: nombre, apellidos, correo electrónico, número de teléfono móvil), datos necesarios en caso de una posible obtención del premio del concurso (por ejemplo: dirección de entrega del premio, copia del documento de identidad).

FINES DEL TRATAMIENTO:

- Participación en el concurso "Escaparates Gavinatura" por parte de los interesados;
- Respuesta a cualquier consulta de los interesados;
- Entrega del premio, en caso de resultar ganador.

BASE JURÍDICA: Ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. (art. 6 par. 1, let. B) GDPR)

PLAZO DE CONSERVACIÓN: Hasta 4 años desde la finalización del concurso de premios (plazo de prescripción legal según el artículo 43 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego), salvo constatación por parte de las autoridades competentes.

FACILITACIÓN DE DATOS: Necesario para que el interesado pueda participar en el concurso de premios, responder a cualquier solicitud y entregar el premio (en caso de ganarlo).

CATEGORÍA PERSONAS DESTINATARIAS: Los datos de carácter personal pueden ser tratados por destinatarios que actuarán como Encargados del Tratamiento (art. 28 del Reg. UE 2016/679), como personas físicas o jurídicas que actúan bajo la autoridad del Responsable del Tratamiento y del Encargado del Tratamiento (art. 29 del Reg. UE 2016/679), o como Responsables del Tratamiento autónomos. Precisamente, los datos pueden ser comunicados a: - sujetos que prestan servicios para la gestión del sistema de información utilizado por el Responsable del Tratamiento y las redes de telecomunicaciones (por ejemplo, el proveedor del servicio de alojamiento del sitio, etc.); - profesionales, agencias o empresas libres en el marco de relaciones de asistencia y asesoramiento (por ejemplo, agencias de comunicación y marketing); - autoridades competentes para el cumplimiento de obligaciones legales y/o disposiciones de organismos públicos, previa solicitud.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE LOS DATOS: El responsable del tratamiento especifica los datos personales recogidos no serán transferidos a países fuera del Espacio Económico Europeo.

DERECHOS DE LOS INTERESADOS: El interesado, como persona física, puede hacer valer sus derechos expresados en los artículos 15 y siguientes del RGPD dirigiéndose al responsable del tratamiento por escrito a los contactos indicados anteriormente. En particular, el interesado tiene derecho, en cualquier momento, a obtener del responsable del tratamiento acceso a sus datos personales y a solicitar información sobre el tratamiento (art. 15), así como a rectificar (art. 16), borrar sus datos personales (art. 17) o restringir su tratamiento (art. 18). Además, en los casos previstos, el interesado tiene derecho a oponerse al tratamiento basado en el interés legítimo escribiendo a PrivacyOffice@rb.com. En los casos previstos, el interesado tiene derecho a la portabilidad de sus datos personales, en cuyo caso el responsable del tratamiento le facilitará los datos personales que le conciernen en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica. Este premio se realiza en España. Si el interesado considera que el tratamiento de datos personales realizado por el Responsable del Tratamiento vulnera lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos | AEPD (<https://www.aepd.es/es>), o a emprender acciones legales ante los tribunales correspondientes.



Se aprueba el Reglamento de Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (RIRPF); el Real Decreto 1614/2011, de 14 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, en lo relativo a licencias, autorizaciones y registros del juego, por lo que en su caso, corresponderá a la entidad **RBH** la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

De conformidad con la normativa mencionada, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.

- **Exclusiones**

Quedan expresamente excluidos de la participación en esta promoción todos los empleados y sus familiares hasta segundo grado de parentesco de **RBH** y empresas intervinientes en la realización de la promoción. Si alguna persona dejara de ser empleado de las citadas entidades durante el periodo promocional, bajo ningún concepto podrá reclamar el premio en caso de resultar ganadora.

- **Derecho de eliminación de participaciones fraudulentas**

RBH se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción y para ello se reserva el derecho de pedir el DNI/NIE a cualquier participante en la promoción.

12. Aceptación de las bases

- Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en esta promoción implica la total aceptación de las presentes bases, que han sido depositadas ante el Notario Cristina Requena Torrecillas.

En caso de suscitarse problemas o incidencias en la interpretación de las presentes bases o en el desarrollo de la promoción, se instará a los criterios que aplique **RBH**, sometiéndose en caso de conflicto a los juzgados de Barcelona.

13. Otros

- **RBH** se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presentes bases en relación a su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del período de vigencia de la promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.
- **RBH** no se hace responsable por la imposibilidad de registrar algún participante debido a un error en la captura de sus datos personales como consecuencia de la facilitación de datos incompletos o erróneos.
- **RBH** y la agencia de publicidad que gestiona la realización de la promoción no se hacen responsables de las incidencias y sucesos de todo orden (por ejemplo, imposibilidad de registrar los datos de algún participante, etc.) que sean provocadas por una deficiente prestación del servicio por parte de las compañías de correos y/o mensajería.

En Barcelona, a 21 de abril de 2022